



ORDEN ECD/595/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso escolar 2017/2018.

El Decreto 182/2002, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de junio) establece los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos no universitarios, de conformidad con lo dispuesto en la entonces vigente Ley 10/1998, de 22 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La disposición final primera del citado decreto autoriza a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para que actualice, con carácter anual, las cuantías de los precios públicos y para que dicte las disposiciones necesarias para su desarrollo.

La Orden de 26 de marzo de 2007, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, de 25 de abril) modifica parcialmente algunas cuestiones previstas en el citado Decreto 182/2002, al amparo de la nueva regulación establecida por la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (“Boletín Oficial de Aragón”, de 17 de julio de 2006).

Asimismo, la Orden de 13 de marzo de 2009, de los Consejeros de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios (“Boletín Oficial de Aragón”, de 8 de abril de 2009), amplía las modalidades de matrícula bonificada en las enseñanzas artísticas profesionales y superiores, recogiendo la nueva ordenación académica en esa materia. El artículo 3 de dicha orden remite a lo dispuesto en el Decreto 182/2002, en lo no previsto en la misma.

Por tanto, a tenor de lo establecido en la citada disposición final primera del Decreto 182/2002, de 28 de mayo, resulta preciso aprobar las cuantías de los precios públicos por servicios académicos no universitarios a satisfacer en el curso escolar 2017/2018.

En su virtud, en aplicación de las competencias atribuidas en la normativa vigente, resuelvo:

Primero.— Aprobación de las cuantías de los precios públicos para el curso 2017/2018.

Se aprueban las cuantías de los precios públicos relativos al pago de servicios académicos no universitarios para el curso 2017/2018 para cada uno de los servicios previstos en el Decreto 182/2002, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón y en su normativa de desarrollo, y que figuran como anexo a la presente orden.

Segundo.— Bonificaciones y demás cuestiones generales.

En cuanto a las bonificaciones a aplicar y a otras cuestiones generales relativas al pago de los precios públicos, se estará a lo dispuesto en el Decreto 182/2002, de 28 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de junio de 2002), en la Orden de 26 de marzo de 2007 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 25 de abril de 2007) y en la Orden de 13 de marzo de 2009 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 8 de abril).

Tercero.— Fecha de efectos de la presente orden.

La presente orden producirá sus efectos el día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO
CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ACADÉMICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2017/2018

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

Alumnos de centros dependientes del Departamento con competencias en educación no universitaria

Alumnos de enseñanzas elementales:

Apertura de expediente	25 euros
Curso completo (precio por asignatura)	47 euros
Asignaturas pendientes	59 euros

Alumnos de enseñanzas profesionales:

Apertura de expediente	25 euros
Curso completo (precio por asignatura)	59 euros
Asignaturas pendientes	64 euros
Pruebas de acceso	45 euros

Alumnos de centros autorizados:

Apertura de expediente	25 euros
------------------------	----------

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Alumnos oficiales:

Apertura de expediente	25 euros
Matriculación por idioma	102 euros

Alumnos de enseñanza libre:

Apertura de expediente	25 euros
Derechos de examen	64 euros

<i>Prueba de clasificación</i>	11 euros
--------------------------------	----------

Cursos Específicos:

Por mes	12 euros
---------	----------

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

A) Títulos aprobados al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre:

Técnico Deportivo Nivel I

Pruebas de acceso específico:

Deportes de invierno	80 euros
Montaña y escalada	80 euros
Otras enseñanzas deportivas	45 euros

Alumnos oficiales:

Apertura de expediente	25 euros
Bloque común completo	134 euros
Bloque común: Módulos sueltos 1ª matrícula	28 euros
Bloque común: Módulos pendientes 2ª matrícula o posteriores	37 euros
Bloque complementario	54 euros

Alumnos de centros autorizados:

Apertura de expediente	25 euros
------------------------	----------



Técnico Deportivo Nivel II
Pruebas de acceso específico a realizar:

Montaña y escalada	80 euros
<i>Alumnos oficiales:</i>	
Apertura de expediente	25 euros
Bloque común completo	152 euros
Bloque común: Módulos sueltos 1ª matrícula	32 euros
Bloque común: Módulos pendientes 2ª matrícula o posteriores	42 euros
Bloque complementario	59 euros
<i>Alumnos de centros autorizados:</i>	
Apertura de expediente	25 euros

Técnico Deportivo Superior

Alumnos oficiales:

Apertura de expediente	25 euros
Bloque común completo	223 euros
Bloque común: Módulos sueltos 1ª matrícula	42 euros
Bloque común: Módulos pendientes 2ª matrícula o posteriores	52 euros
Bloque complementario	91 euros

Alumnos de centros autorizados:

Apertura de expediente	25 euros
------------------------	----------

B) Títulos aprobados al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:

Técnico Deportivo Nivel I
Pruebas de acceso específico:

Vela	80 euros
Otras enseñanzas deportivas	45 euros
<i>Alumnos oficiales:</i>	
Apertura de expediente	25 euros
Bloque común completo	90 euros
Bloque común: Módulos sueltos 1ª matrícula	23 euros
Bloque común: Módulos pendientes 2ª matrícula o posteriores	28 euros

Alumnos de centros autorizados:

Apertura de expediente	25 euros
------------------------	----------

Técnico Deportivo Nivel II

Alumnos oficiales:

Apertura de expediente	25 euros
Bloque común completo	267 euros
Bloque común: Módulos sueltos 1ª matrícula	54 euros
Bloque común: Módulos pendientes 2ª matrícula o posteriores	60 euros

Alumnos de centros autorizados:

Apertura de expediente	25 euros
------------------------	----------

Técnico Deportivo Superior

Alumnos oficiales:

Apertura de expediente	25 euros
------------------------	----------



Bloque común completo	400 euros
Bloque común: Módulos sueltos 1ª matrícula	100 euros
Bloque común: Módulos pendientes 2ª matrícula o posteriores	120 euros
<i>Alumnos de centros autorizados:</i>	
Apertura de expediente	25 euros

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

A) Enseñanzas superiores de Música

Apertura de expediente	25 euros
Curso completo (Precio por crédito)	13 euros
Asignaturas sueltas o pendientes, 1ª matrícula (precio por crédito)	14 euros
Asignaturas sueltas o pendientes, 2ª matrícula y sucesivas (precio por crédito)	17 euros
Pruebas de acceso	51 euros

B) Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Superiores de Diseño

B.1 Alumnos de centros dependientes del Departamento con competencias en educación no universitaria:

Apertura de expediente	25 euros
Curso completo (precio por crédito)	4 euros
Asignaturas sueltas o pendientes 1ª matrícula (precio por crédito)	5 euros
Asignaturas sueltas o pendientes 2ª matrícula y sucesivas (precio por crédito)	7 euros
Pruebas de acceso	51 euros

B.2 Alumnos de centros autorizados:

Apertura de expediente	25 euros
Pruebas de acceso	51 euros